

**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORAL DE CALATRAVA EL
DIA 7 DE NOVIEMBRE DE 2016**

(Nº 19/2016)

ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Manuel Torres Estornell

SRAS/SRES CONCEJALES (AS)

D. Rocío Zarco Troyano

D^a. Francisca López García

D^a. Micaela Moreno Vega

D. Antonio Sánchez Flores

SRA. SECRETARIA.

D. Francisco Aldavero García.

No asiste justificadamente

D. Juan Eusebio González del Casar

**PRIMERO. APROBACION, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESION ANTERIOR.**

Se aprueba sin observaciones el acta de Junta de Gobierno Local nº 18/2016 de 14 de Octubre de 2016, con CINCO votos a favor, de los cinco que la constituye.

**SEGUNDO.- APROBACION, SI SE PROCEDE, DE FACTURAS, RECIBOS Y
GASTOS.**

2.1. RELACION DE FACTURAS Nº F/2016/6.

Tras el examen de algunas de las facturas y recibos existentes desde la celebración de la Junta de Gobierno Local (con relación de facturas) de fecha 7 de noviembre de 2016, todas las facturas integradas en la expedida por la Intervención municipal, copia de la cual, suscrita por todos los miembros de la Comisión, queda unida a los expedientes, depositándose su original en la Intervención municipal.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria, con **CUATRO** votos a favor, de los cinco que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Relación Contable F/2016/6 elaborada por la Tesorería del Ayuntamiento, por importe total de **154.264,89 € (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CENTIMOS).**

2.2 APROBACION DE FACTURAS CUOTAS FOTOCOPIADORA NUEVA OFICINAS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO.

Vista las facturas presentadas por la empresa SIEMENS de fechas, - ambas frases - 7 de noviembre de 2016, con registro de entrada en Intervención nº 1929 y 1955 respectivamente por importe cada una de ellas 83,09 €, relativas a cuotas de arrendamiento de los periodos (25/10/2016 - 24/11/2016 y 25/11/2016 – 24-12/2016) de la nueva fotocopiadora de las oficinas generales .

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con **CINCO** votos a favor de los cinco que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar Vista las facturas presentadas por la empresa SIEMENS con de fechas, - ambas frases - 7 de noviembre de 2016, con registro de entrada en Intervención nº 1929 y 1955 respectivamente por importe cada una de ellas 83,09 €, relativas a cuotas de arrendamiento de los periodos (25/10/2016 - 24/11/2016 y 25/11/2016 – 24-12/2016) de la nueva fotocopiadora de las oficinas generales **POR IMPORTE TOTAL DE 166,18 €**

2.3. APROBACION PADRON DEL AGUA, TERCER TRIMESTRE (3T) TRIMESTRE 2016.

Visto el padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua potable y depuración de aguas residuales, correspondiente al TERCER TRIMESTRE de 2.016, presentado por la empresa concesionaria del contrato de gestión de servicio público del Ciclo Integral del Agua.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con CINCO votos a favor de los cinco que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua potable y depuración de aguas residuales correspondiente al TERCER TRIMESTRE de 2.016, con un total de **102.678, 28€.**

TERCERO.- GRATIFICACIONES DEL PERSONAL LABORAL, FUNCIONARIO Y POLICIA.

3.1. PERSONAL LABORAL FUNCIONARIO Y POLICIA.

- Personal Laboral.....770,41

- Personal Funcionario.....620, 00

3.2. TURNICIDAD DEL PERSONAL DE RESIDENCIA.

Valoración económica para su aprobación por JGL de 7 de Noviembre de 2016 de la turnicidad del personal de la Residencia Municipal de Mayores durante el mes de Septiembre de 2.016 presentada por la directora Dña. Ángela Frigonal Camuñas.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con CINCO votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el gasto total por **1.554,15 € (MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON QUINCE CENTIMOS)**, conforme al detalle propuesto y con cargo a las partidas correspondientes del vigente Presupuesto Municipal.

CUARTO.- ESCRITOS Y PETICIONES.

4.1 DEVOLUCIÓN PAGO DUPLICADO TASAS ENTERRAMIENTO A LOS SERVICIOS FUNERARIOS DE VALDEPEÑAS

Vista la solicitud por parte de SFV (Servicios Funerarios de Valdepeñas) por la que solicitan la devolución mediante ingreso en cuenta corriente de tres pagos por importe de 41,46 € cada uno relativos a tasas por enterramiento ya que fueron pagados por duplicado.

La **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con CINCO votos a favor de los cinco que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO. Autorizar la devolución de dichas tasas por enterramientos por importe de 41,46 € cada uno, **CON UN IMPORTE TOTAL DE 124,38 €**

4.2 SOLICITUD DE DEVOLUCION DE IMPORTE TASA ESCUELAS DEPORTIVAS

Visto el escrito presentado por la I.R.B. por la que solicita la devolución del importe abonado en concepto de inscripción en las Escuelas Deportivas Municipales, modalidad Atletismo.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con CINCO votos a favor de los cinco que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Estimar la reclamación presentada por la I.B.R. y aprobar la devolución por importe de 30,00 € (TREINTA EUROS) a su favor en concepto de inscripción en las Escuelas deportivas municipales.

4.3 SOLICITUD DE DEVOLUCION DE IMPORTE TASA ESCUELAS DEPORTIVAS

Visto el escrito presentado por la M.J.R. R. por la que solicita la devolución del importe abonado en concepto de inscripción en las Escuelas Deportivas Municipales, modalidad de AJEDREZ ya que esta disciplina no se va a realizar finalmente (R.E. 4122 07 nov)

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con CINCO votos a favor de los cinco que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Estimar la reclamación presentada por la M.J.R.R. y aprobar la devolución por importe de 30,00 € (TREINTA EUROS) a su favor en concepto de inscripción en las Escuelas deportivas municipales.